



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

015

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 116 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 12 de julio de 2023.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El memorándum No. 314-2023-GM-MPSM de fecha 12 de julio de 2023 del Despacho de la Gerencia Municipal, quien **AUTORIZA** proyectar la Resolución de **DESIGNACION** a favor del **LIC. LUIS MIGUEL MOGOLLÓN ROJAS**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a partir del **12/07/2023**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, es atribución del alcalde, designar, encargar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía No.131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023 en su Artículo Primero **DELEGA FACULTADES** Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, numeral 13 la siguiente responsabilidad: Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos;

Que, con Memorándum No. 314-2023-GM-MPSM de fecha 12/07/2023, el Despacho de la Gerencia Municipal, **AUTORIZA** proyectar la resolución de **DESIGNACION** a favor del **LIC. LUIS MIGUEL MOGOLLÓN ROJAS**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **12 de julio de 2023**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Resolución de Alcaldía No.131-2023-A-MPSM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a favor del **LIC. LUIS MIGUEL MOGOLLÓN ROJAS** las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **12 de julio de 2023**.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Oficina de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al encargado, así como a los órganos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAHC/GM-MPSM.
HFP/OP.
Hada.
C.c.
GA.
OP.
Legajo
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
[Handwritten Signature]
C.R. DE SAN AGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

